

# Nuevas subvenciones para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo

Recientemente se han convocados tres líneas de subvenciones por parte de la Junta de Castilla y León, dirigidas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el entorno del trabajo. A continuación,

- 1. Subvenciones destinadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el entorno del trabajo, a través de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo.**

## **Requisitos:**

- Ser titular de un centro de trabajo en Castilla y León
- Contar con al menos un trabajador por cuenta ajena
- Será necesario aportar evaluación del riesgo por parte del Servicio de prevención

**Solicitud:** Hasta el 10 de mayo de 2024

**Importe:** Hasta el 85 % de la inversión, con un máximo de 50.000 euros, la cual podrá realizarse entre el 1 de noviembre de 2023 y el 2 de septiembre de 2024.

**Excepciones:** No serán objeto de subvención, entre otros:

- La adquisición, adaptación o renovación de equipos de protección individual.
- La contratación de bienes mediante arrendamiento financiero (leasing, renting, etc.).

- 2. Subvenciones dirigidas a la realización de inversiones**

## **para la mejora de los lugares de trabajo**

### **Requisitos:**

- Ser titular de un centro de trabajo en Castilla y León
- Contar con al menos un trabajador por cuenta ajena
- Será necesario aportar evaluación del riesgo por parte del Servicio de prevención

**Solicitud:** Hasta el 31 de julio de 2024

**Importe:** Hasta el 85 % de la inversión, con un máximo de 50.000 euros, la cual podrá realizarse entre el 1 de noviembre de 2023 y el 2 de septiembre de 2024.

**Excepciones:** No serán objeto de subvención, entre otros:

- Los equipos de protección individual y colectiva.
- Los medidores de CO<sub>2</sub> y los sistemas de purificación de aire.
- Sistemas de extinción de incendios.
- Bienes y materiales fungibles

### **3. Subvenciones para favorecer el establecimiento de trabajadores por cuenta propia procedentes de otras CCAA**

#### **Acciones subvencionables:**

A.- Acciones para la creación de espacios cardioseguros:

- Adquisición e instalación de equipos de reanimación cardiopulmonar.
- La formación acreditativa para el personal no sanitario necesaria para la utilización de estos equipos.

B.- Acciones para prestación de los siguientes servicios:

- Servicios de dietética y nutrición
- Servicio de fisioterapia:
- Servicios de terapia ocupacional:
- Servicios de psicología del trabajo y las

organizaciones.

- Servicios de actividad física.

**Requisitos:**

- Ser titular de un centro de trabajo en Castilla y León
- Contar con al menos un trabajador por cuenta ajena
- Acreditar la implantación de un modelo de gestión preventiva

**Solicitud:** Hasta el 31 de julio de 2024

**Importe:** Hasta el 85 % de la inversión, con un máximo de 30.000 euros, la cual podrá realizarse entre el 1 de noviembre de 2023 y el 2 de septiembre de 2024.